

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion 39.

Mahon, Sábado 16 de Diciembre de 1893.

Año XXII. Núm. 6.177.

## El golpe de Estado arancelario

Débiles rumores primero, noticias vagas y echadizas después, insistencia singular más tarde, conferencias misteriosas, consultas urgentes, y al fin una resolución individual que dudamos llegue á ser colectiva, saltando de uno en otro Consejo de ministros, siempre aplazada y siempre amenazadora, han acrecentado la alarma del país que trabaja y sobrelleva los impuestos.

Se trata nada menos que de conceder á las naciones que nada han pactado con España el régimen arancelario de favor concedido á las cinco cuyos convenios han sido aprobados por las Cortes españolas, y que comenzarán á regir el día 1.º de Enero próximo.

Por monstruoso, por inverosímil que parezca esto intentan los enemigos de la producción y de la prosperidad nacional.

El Gobierno de los desaciertos y de las imprevisiones, de los conflictos y de los motines, de la perturbación y de la guerra, rueda por las pendientes del hondo abismo en que su ceguera le precipitó, y parece arrastrar, con la velocidad del vértigo, todo cuanto en el país hay de útil, de sólido, de respetable y de fecundo para el trabajo.

En el Consejo de esta noche, dícese que va á reñirse la batalla, más semejante á una emboscada, entre sombras urdida y preparada entre tinieblas. Si todavía queda en el seno del Gabinete algún destello de prudencia que, siquiera débilmente, brille entre las tormentas de rencores y de pasiones que de continuo le castigan, posible es que logre iluminar los entendimientos y se evite otra nueva y gravísima complicación á España.

Tres puntos de vista distintos y principales tiene la fórmula acariciada por los librecambistas para socavar los cimientos de nuestro actual régimen arancelario. El aspecto legal, el político y el nacional.

La fase de la legalidad es bien clara y harto sencilla. Las facultades del Poder ejecutivo se detienen ante la segunda tarifa de nuestro Arancel.

Ni un solo céntimo de rebaja puede hacer en ella; ni la más insignificante concesión puede otorgar, sin el concurso de las Cortes con el Rey. Así lo ordena la Constitución del Estado, y tal es la garantía y la salvaguardia de los grandes intereses industriales, mercantiles y agrícolas del país, que constituyen las fuerzas productoras de la nación entera. Conceder rebajas y tratos de favor, con cualquier pretexto, sin que antes el Poder legislativo, esto es, la nación misma, los haya votado, y sin que el Poder Real los sancione, es un atropello constitucional de los más graves, y Gobierno ó ministro que de tan inauditas audacias se sintieran capaces, irían á la barra y serían conde-

nados, primero, por el sentimiento del país, herido en sus intereses; después, por el voto del Parlamento, mantenedor de la ley fundamental del Estado.

El aspecto nacional no resulta menos evidente. Para remediar su creciente miseria y defenderse de la ola invasora de productos extranjeros que la empobrecía, recobró España su soberanía arancelaria en 1890, y ciñó la coraza protectora del trabajo patrio con los aranceles de 1891. Base esencial de su nuevo sistema, requerida por el país entero, fué la abolición de la cláusula de «nación más favorecida» en sus tratados internacionales, ahora ventajosamente sustituida por el equitativo principio de «la reciprocidad». En este alto criterio de conveniencia pública se han informado los tratados que entrarán en vigor el 1.º de Enero, y Suiza como Noruega, Portugal como Holanda y como Suecia, han hecho á España importantes concesiones, á cambio del régimen de favor que de España han recibido. Hay equidad, hay reciprocidad, hay equilibrio en los pactos.

Pero, ¿sería justo, equitativo, ni siquiera moral, que esas mismas ventajas, concedidas á cambio de otras, se otorgaran ahora «graciosamente, sin compensación», á título gratuito, á naciones que nada nos den, como se pretende hacerlo con Alemania, con Inglaterra, con Italia y acaso con Francia?

Equivaldría semejante desatino á un atropello de la voluntad nacional, manifestada en la gran información arancelaria, en la Prensa y en las Cortes; sería provocar el más grande de los conflictos interiores, porque los derechos hollados del país que trabaja habrían de defenderse contra la violencia y el abuso del Poder en forma proporcionada al ataque.

Con semejante medida quedaría destruido el régimen aduanero de 1891, gracias al cual ha podido resistir España, sin convertirse todavía en estéril pampa americana el alud de desaciertos del Gobierno no fusionista.

Más clara, si posible es, resulta la inconveniencia política. Cuando la atención pública, el corazón generoso y el ánimo esforzado de la nación entera se hallan ansiosamente concentrados en las playas africanas, donde otro desacuerdo del Gobierno ha traído pasajera mancha á nuestra victoriosa bandera; cuando se piden sacrificios de sangre y de dinero á todas las clases sociales para restablecer el honor nacional, se pactan sigilosamente tratados de comercio, que encienden, con justicia, las iras del país productor, que le obligan á abandonar sus talleres y sus campos para congregarse en Bilbao y manifestar, con grandiosas explosiones de entusiasmo y con argumentos irrefutables, los peligros que la calamitosa conducta del Gobierno ha acumulado

sobre las producciones patrias, que sólo piden paz y tranquilidad á fin de desarrollar sus fuerzas y con ellas la riqueza y el bienestar de la nación entera.

Pero no bastaba esto á los fanatismos impenitentes del libre cambio. Sin respetar el conflicto exterior en que nos han puesto torpezas del Gobierno; sin tomar en cuenta la perturbación nacional en que nos han sumido sus complacencias diplomático-mercantiles con Alemania é Italia, sin respetos á leyes, ni á derechos, inténtase ahora destruir, por un simple decreto, la garantía, la salvaguardia, la coraza protectora del trabajo nacional.

¡Ah! Eso sería realizar la «alta traición» de que hablan los periódicos de provincias, como reflejo de la opinión sana del país.

Cuando, reunidos en Bilbao, con rara unanimidad, los elementos productores de nuestra patria gritan «España, para los españoles», no sería una falta, no sería una ceguera, sería un delito entregar á España amarrada é indefensa á la explotación codiciosa del extranjero.

No; esto no sucederá. Confiamos en que la razón, con su inmensidad, se impondrá en los Consejos de este Gobierno, reducido á una dañosa pequeñez.

El criterio demoleedor que se ha inventado para arruinar nuestras producciones no puede prevalecer; no prevalecerá.

Pero, si así no fuese, si esta última débil esperanza se desvaneciera y las energías productivas de la nación no hallasen el amparo que se les debe en el seno del Consejo de ministros entonces se harían necesarias revelaciones de un orden superior, que demostraran á España y á Europa las ventajas de un sistema constitucional con pureza y con sabiduría practicado. El artificio de este régimen político sería defectuoso é incompleto si no tuviera en su propio organismo elementos potentísimos para evitar, ó para remediar, en circunstancias solemnes, las desdichas nacionales. Puesto que tales supremos medios existen, y funcionan, con salvadores fines, las válvulas de seguridad en las calderas de vapor, espéremos confiadamente en la Providencia, que, á pesar de todos los perniciosos fanatismos, no llegará á descargar sobre la producción nacional, el «golpe de Estado arancelario», funesto y traicionero, que hoy la amaga.

(«La Epoca».)

## Cosas de Cuba

Todo lo que pasa en Cuba desde que la des gobierna el señor Maura, es estúpido. No basta ya que por los disparates de orden financiero se haya perturbado aquel mercado y se corra ries-

go de una gravísima crisis en los cambios, sino que las mismas autoridades y centros oficiales ponen cuanto pueden para que reine y se arraiguen procedimientos escandalosos y agios increíbles. Véase lo que el sesudo «Diario de la Marina» escribe sobre el asunto de la plata.

### EL SEIS POR CIENTO SOBRE LA PLATA

Siempre deseamos tener motivos solo para aplaudir los actos de las autoridades; pero no podemos sustraernos á la obligación de amparar y defender, en cuanto de nosotros dependa, los legítimos intereses del país, señaladamente los de las clases contribuyentes, que soportan con loable resignación abrumadores impuestos sobre la propiedad, la industria y el comercio.

Y hoy nos vemos en el sensible caso de expresar respetuosamente, pero sin género alguno de vacilación, nuestra inconformidad con las disposiciones contenidas en una Real Orden de 19 de agosto último, y en un acuerdo de la Intendencia General de 20 del pasado octubre, que previenen que en el pago de las contribuciones y efectos timbrados se exija al contribuyente ó comprador el seis por ciento de prima, cuando la cuota, la fracción de ésta ó el valor de los efectos, no tengan equivalencia en moneda de oro circulante, y hayan de verificarse por lo mismo en plata.

Fúndase esa R. O. en que el artículo 31 de la Ley de presupuestos de 30 de junio de 1892 y el 8.º de la de 6 del citado mes de agosto dispusieron que sólo sería obligatoria en los pagos y cobros la admisión de moneda de plata, como moneda fraccionaria hasta el 10 por ciento de la respectiva cantidad, sin que en ningún caso dicha obligación exceda el límite de 50 pesos en la expresada moneda; pero nos parece que esta cita resulta contraproducente. Porque si el metal blanco puede emplearse como moneda fraccionaria en la cuantía y con la imitación consignadas en ambas leyes, de esto debe deducirse que cuando la cuota contributiva ó el valor del efecto timbrado no excedan de cinco pesos treinta centavos hay necesidad absoluta de aceptar en pago la moneda de plata, que se ha creado expresamente como divisionaria para satisfacer las fracciones que no lleguen á la unidad de la moneda de oro.

Si esta deducción no estuviera como lo está, ajustada á los preceptos rigurosos de la lógica, habría que convenir por lo menos en que ni la una ni la otra ley hacen distinciones; y sería preciso que las hubiesen hecho para que fuese admisible la nueva exacción del seis por ciento. En materia de contribuciones é impuestos no bastan conjeturas, interpretaciones ni ratiocinios. Es preciso que la ley autorice por modo terminante el cobro; de tal suerte,

que á nuestro juicio la exigencia del seis por ciento sobre la moneda de plata, que haya de entregarse como necesidad ineludible en pago de valores que no lleguen á cinco pesos treinta centavos, puede caer de lleno en la sancion penal estatuida por los artículo 212 y siguientes hasta el 215 del Código de 17 de Junio de 1870.

Hay otra consideracion que debemos recomendar. Ni por un momento dudamos de la perfecta honradez de muchos expendedores de efectos timbrados; pero salta á la vista que algunos puede haber que haciendo en oro los cobros al contribuyente, hagan en plata sus ingresos en el Tesoro, con el recargo de seis por ciento; obtenido así la ventaja que resulta de la diferencia entre ese tipo al de 15 por ciento á que ya ha llegado la plata en el mercado. En ese caso el contribuyente se vería perjudicado; pero no el Tesoro sino el expendedor saldría beneficiado. Entonces se vería lastimosamente infringida una de las cuatro famosas reglas de Adam Smith respecto de contribuciones é impuestos: la de que no se exija al contribuyente cuota que no haya de ingresar en el Tesoro, sin perjuicio de las gastos moderados de recaudacion y cobranza.

Sometemos respetuosamente estas observaciones á los señores Gobernador General é Intendente de Hacienda, persuadidos como lo estamos de que si las estiman oportunas elevándolas al ministerio de Ultramar, la reconocida justificacion de éste habrá de adoptar acuerdo dejando sin efecto la mencionada Real Orden como lo exigen la razon, la justicia y los legítimos intereses de nuestras clases contribuyentes; y como lo demanda imperiosamente el prestigio del Gobierno, el cual no debe desprestigiar una moneda que él mismo ha creado y cuyo valor «legal» tiene que garantizar.

## Lo que dice "El Figaro,"

«El nuevo atentado cometido por los anarquistas—dice el aludido diario—despierta la indignacion general; pero importa que esta indignacion no se evapore sin dar resultados.

No iria yo hasta donde muchas gentes quisieran ir; es decir hasta el estado de sitio, que molestaria á todo el mundo y, perjudicaria á todos los intereses; no obstante, escrúpulos muy estrechos de legalidad impiden á las autoridades tomar medidas preventivas, entre las cuales se impone en primer término la observacion rigurosa de todos los anarquistas conocidos. La policia debe tener informes precisos de este personal repugnante, ó no es merecedora del nombre que lleva.

Por otra parte, hay que modificar, en razon de las circunstancias, algunas partes de la legislacion vigente. No se ha olvidado aun la resistencia que encontró el proyecto modificativo de la ley sobre la prensa; esta resistencia tenía su origen en la vaguedad de ciertos artículos; facil seria insistir en ello con una precision que evitaria todos los equívocos.

Estas medidas imprescindibles traerían consigo la aprehension «inmediata» de todo diario que contuviese una apologia de los crímenes anarquistas, cometidos por medio de explosivos ó considerados como propaganda de la

doctrina; tales son, por ejemplo, los asesinatos de M. Georgewitch y del desgraciado Calson. Estas apologias serian apreciadas como delitos flagrantes y, como tales, juzgadas en el término de tres dias, con penalidades nuevas, en las cuales se puede, sin inconveniente, forzar la severidad.

La misma aplicacion habria para los delitos cometidos en reuniones públicas.

Con la precision que indico, la ley nueva no podria inquietar á nadie; por lo contrario, completaría las medidas ya tomadas contra los mismos atentados.

Una represion especial, inédita, es la sola respuesta que debe darse á esos crímenes monstruosos cometidos fuera de los conceptos usuales de nuestros espíritus, mas ó menos impregnados de civilizacion.

Los anarquistas quieren volver al estado del hombre de las cavernas; tráteseles, pues, como salvajes.

Son culpables no solo de sus actos abominables sino del sentimiento de ferocidad á que impulsan á los que pueden ser sus víctimas.

Una vez mas, por otra parte,—hay que repetirlo—revelan los crímenes anarquistas tal bestialidad que, sin disminuir por ello el horror, debe contribuir á tranquilizar al público.

El anarquista mata rara vez á quien quiere matar, y su acto de pretendida justicia hiere casualmente una vez mas.

Por fortuna, el sábado, no hubo mas que heridos; pero, en la intencion rápida del miserable que lanzó la bomba, la muerte de cincuenta ó de cien personas, diputados ó no diputados, estaba, digámoslo así, decretada.

Este crimen no beneficiará á la causa socialista, que no ha sabido desprenderse lo suficiente de la proximidad moral del anarquismo.—F. M.

## Un drama en el mar

### LA DESAPARICION DE LA «NINORAHITI»

Dentro de pocos dias comenzará á verse ante el primer tribunal marítimo de Brest un proceso interesantísimo.

Trátase de un horrible drama ocurrido en medio del Océano y que revela en sus autores una ferocidad salvaje.

La instruccion del proceso ha sido larga y difícil, pues se ha tardado dieciocho meses para llegar á descubrir toda la verdad.

La desaparicion de la tripulacion de la goleta «Ninorahiti» se remonta á principios del año 1892.

Este navio francés, mandado por el capitán Tchac-a-Tasa, de la isla Rawavao, salió de la isla de Taiti el 15 de Diciembre de 1891. Su cargamento se componia de mercancías diversas por valor de 40.000 francos.

El capitán llevaba de segundo á un taitien llamado José Rosique; el sobrecargo era un inglés, William Gibson, y el cocinero un mestizo, Hipólito Mirey, que habia sido admitido á instancias de Rosique. Cuatro indígenas completaban la tripulacion.

La goleta recorrió varias islas y llegó á la de Kankura, en la que, hacia algunos meses, estaba establecido, como traficante, Alejandro Rosique, hermano del segundo de la «Ninorahiti».

José se lo presentó al capitán, é insistió en que fuese admitido á bordo, como antes lo habia hecho con el coci-

nero, alegando que era perfecto conocedor del clima y las costumbres de los naturales de aquellas islas.

El capitán lo admitió.

Bien pronto el segundo, su hermano y el cocinero, estaban en disposicion de realizar sus criminales deseos, quitando la vida á aquellos desgraciados que les estorbaban.

El navio visitó sucesivamente las islas Katin, Makeuco é Ibikueru. Se anunció su arribada á Marokan, pero ésta no se realiza; inútilmente es esperado allí; la goleta no llega.

¿Qué habia pasado? ¿La goleta habia naufragado? ¿Se habia perdido en las inmensidades del Océano? ¡Era imposible saberlo! ¡Su huella habiase perdido por completo!

Algún tiempo despues, arribaba á la isla Ponapé, una de las Carolinas, una goleta semejanfe en un todo á la «Ninorahiti». Pero en la banda de popa llevaba este nombre: «Rey».

Poco despues de llegar, el capitán y el segundo, que no eran otros que los hermanos Rosique, pusieron el cargamento en venta, y pronto realizaron ésta: estaban deseosos de levar anclas y esperaban que su crimen no seria jamás descubierto.

Pero el delito no podia quedar impune, y se descubrió, merced á las revelaciones del cocinero Mirey, uno de los cómplices del horrible crimen.

El cocinero reclamó á los hermanos Rosique su participacion en la venta de las mercancías, su parte de botín, pero aquéllos se la negaron, y montando en cólera le amenazaron de muerte.

Mirey, sabiendo por experiencia que los bandidos no amenazaban en vano, se guardó bien de volver á bordo.

Solicitó una audiencia del gobernador de Ponapé, y en ella le refirió todos los detalles del drama desarrollado en el Océano, del modo siguiente:

Una noche, los hermanos Rosique, á favor de la oscuridad, penetraron en la cámara del capitán y le mataron á tiros de revólver.

Lo mismo hicieron con el sobrecargo William Gibson, arrojando ambos cadáveres al mar, á ser pasto de los peces.

Los cuatro marineros indígenas, únicos testigos de aquellos crímenes, atemorizados y sobrecogidos, no tuvieron fuerzas para oponerse á ellos; pero no conservaron por mucho tiempo su secreto!

Los hermanos Rosique acudieron á otro medio, distinto de los anteriores, para suprimir á los cuatro marineros, siendo en este momento cuando aparece la culpabilidad del cocinero Mirey.

Recibió de manos de los dos asesinos un terrible y violento veneno, que él se encargó de echar en la comida de los cuatro infelices Tahitius, que perecieron en medio de los mas atroces sufrimientos.

El gobernador de Ponapé, horrorizado al escuchar tal relato, hizo arrestar inmediatamente á los dos hermanos Rosique, y en union de Mirey, los puso á disposicion de las autoridades francesas.

Los hermanos Rosique niegan sea exacta la denuncia del cocinero de la goleta, pero su culpabilidad aparece fuera de duda.

La vista de esta causa ocupará va-

rias audiencias y los debates prometen ser interesantes.

El tribunal estará presidido por monsieur Compristo. La acusacion la sostendrá M. Maupin, capitán de fragata retirado. Los defensores de los procesados son los Sres. Francisco Dubois et Bonnamy, del Colegio de abogados de Brest, y M. Chamailard, del Colegio de Quinsper.

## Alcance internacional

### LOS NIHILISTAS RUSOS

Telegrafian de San Petersburgo dando detalles referentes á la conspiracion nihilista descubierta hace pocos dias.

Parece que gracias á los numerosos arrestos de personas sospechosas efectuados en Varsovia, pudo la policia de la capital encontrar los hilos de una vastisima organizacion nihilista, cuyas ramificaciones se extendian hasta Charkoff, Odessa, Kieff y los extremos más lejanos del imperio moscovita.

Alerta, pues, las autoridades de San Petersburgo, detuvieron sus agentes en el Neva y en la noche del día 5 del corriente mes una embarcacion misteriosa, que registrada inmediatamente se vió llevaba escondidas á bordo tres cajas de dinamita.

Procedióse sin pérdida de tiempo á la detencion de la persona á quien iban dirigidas las citadas cajas, que resulta ser un estudiante de medicina, y este arresto dió el descubrimiento de todo el complot.

Hasta ahora se hallan presas; con referencia á este asunto, más de 50 personas, en cuyo número van incluidas varias señoras, algunas señoritas y gran número de oficiales del ejército.

La policia declara por su parte poder demostrar con pruebas palpables en extremo, que se trataba de atentar, por medio de una bomba de dinamita, contra las vidas del Czar y de la familia imperial.

Añádese que la aplicacion del látigo ha resultado en una confesion completa del complot por parte del estudiante antes citado, y que el resto de los prisioneros han sido también víctimas del látigo y de otras espantosas torturas para obligárseles á declarar, como así lo han hecho.

### LOS ANARQUISTAS ALEMANES

Dice un telegrama de Berlín que se han hecho grandes rogativas en todos los templos del Imperio, en accion de gracias al Todopoderoso por haber preservado la vida del emperador Guillermo en el reciente atentado dinamitero, en el cual se trató de matar al monarca y á su Canciller el conde de Caprivi, por medio de bombas explosivas, enviadas por el correo á su direccion.

Todo el mundo en Alemania, sin distincion de estado, edad, condicion y confesion, ha tomado parte en aquellos actos religiosos.

## Gacetilla

En la sesion celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad el día 24 de Noviembre último, la Comision de Hacienda presentó un proyecto de economías, y á pesar del tiempo transcurrido y de que la situacion precaria del

Municipio las pide á grito herido, esta es sin embargo la hora en que el señor Alcalde no se ha dignado todavía someter á la deliberacion de los señores concejales el mencionado proyecto.

Podrá el señor Moysi estar animado de los mejores deseos en pró de los intereses del comun, mas obras son amores... Tratándose de asunto de tanta importancia entendemos que toda dilacion es censurable, y por lo mismo nos permitimos estimular al señor Alcalde para que abandonando su *dolce far niente* acometa de frente la cuestion económica.

Vale más tarde que nunca.

En uso de licencia y con objeto de pasar las próximas fiestas con su familia, en el día de mañana sale para Madrid y Tembleque, el señor Delegado especial del Gobierno en esta isla don José Antonio Gonzales, encargándose interinamente de la Delegacion durante su ausencia, el Secretario de la misma D. Emilio Ortega Romo.

Afirmase que por las oficinas de Hacienda de la provincia se ha devuelto al Ayuntamiento de esta ciudad el malhadado reparto para cubrir el déficit de consumos, disponiendo que en él se incluyan las personas de servicio y se eliminen los pobres de solemnidad.

En la noche de mañana se cantará en el Teatro Principal la ópera del Mtro. Verdi «El Trovador», que será desempeñada por las primeras partes de la compañía, debutando la contralto Sra. Calvera.

A fin de repetirse los ensayos para dicha funcion se ha suspendido la que estaba contratada para esta noche.

Sabemos que el jueves es esperado un nuevo tenor que debutará á la mayor brevedad.

Se han recibido en esta ciudad y repartido, á los interados, los correspondientes títulos del nombramiento de vocales de la Junta de la exposicion de Bellas Artes que ha de celebrarse en Barcelona el mes de Abril próximo, espedidos por el Exmo. Sr. Alcalde de aquella capital, como presidente que es de dicho certámen.

Asegúrasenos que en el vecino pueblo de Alayor algunos maestros zapateros pagan á sus oficiales parte de su trabajo en vino de inferior calidad, que les cuentan al precio del mejor que allí se vende, ó sea á 1'50 pesetas el cuarter.

No hay para qué decir que los maestros que tal hacen están todos afiliados al partido republicano; por sus obras los habrán conocido ya nuestros lectores, pues eso solo pueden hacerlo los que saben prometer al pueblo el oro y el moro cuando se trata de elecciones.

Sabemos tambien que algunos operarios se quejan, y esto no es justo, pues debieron reflexionar antes que asi es como paga el diablo á quien bien le sirve.

Ayer falleció en Ciudadela el único enfermo atacado de viruela que existía en aquella ciudad.

Nuestro apreciable amigo y paisano Don Pedro Mir Saura ha regalado á la Biblioteca pública de esta ciudad un ejemplar de cada una de las siguientes obras:

Avance estadístico sobre cultivo y

produccion del olivo en España. Madrid, 1891. Con un mapa.

Avance estadístico sobre cultivo y produccion de la vid en España. Madrid, 1891. Con un mapa.

Avance estadístico sobre el cultivo cereal y de leguminosas asociadas en España. Madrid, 1891. Tres tomos.

La ganadería en España. Avance sobre la riqueza pecuaria en 1891. Tomos 1.º, 2.º y 4.º. Madrid, 1892. Estan pendientes de publicacion el tomo 3.º y los mapas.

Las obras interesantísimas que honra sobremanera á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio y á la ilustrada Junta consultiva agronómica, de la que es presidente el distinguido y laborioso Ingeniero Ilmo, señor D. Juan de Dios de la Puente y Rocha.

También ha regalado el Sr. Mir á la misma Biblioteca un ejemplar del excelente «Mapa de la invasion filoxérica en España en 1892», formado con los datos remitidos por los ingenieros agrónomos.

Mañana domingo la misa á que asiste el Regimiento Regional se celebrará á los once en la parroquia de San Francisco.

Un naturalista inglés ha descubierto que las moscas hablan.

Ante una docta academia ha demostrado el sabio que estos dipteros usan un lenguaje particular imperceptible al oído humano, pero clarísimo para los demás insectos,

El experimento se ha realizado por medio de un micrófono, sobre cuyo receptor paseaban dos de aquellos animalitos.

El rumor de su conversacion se percibía fácilmente, apreciándose las distintas inflexiones de «sus voces», haciendo un ruido semejante á los pasos de un caballo.

La conversacion debía ser muy interesante y el lenguaje de sobra elocuente.

Lo que no ha podido decir el sabio era la materia de la discusion.

Ultimas cotizaciones

Oficial

Madrid 15.

4 por ciento Interior . . . . .	66'45
4 por ciento Exterior . . . . .	76'95
4 por ciento Amortizable . . . . .	75'70
Billetes Hipotecarios de Cuba 80	107'90
Id. id. id. 90	95'00
Acciones Banco de España . . . . .	379'00
Id. Compañía arrendataria de Tabacos . . . . .	164'15
París á la vista . . . . .	22'00
Lóndres á la vista . . . . .	00'00
Lóndres 90 días fecha . . . . .	00'00

Calendario

Sale el sol 7 h. 15. Pónese 4 h. 38.

1601.—Erupcion del Vesubio.

San Valentín mártir.

Santo de mañana.—San Franco Carmelita confesor.

Cultos

Mañana, tercer Domingo de Adviento y de Diciembre; en Sta. María á las 9 y media Tercia cantada y luego la Misa mayor con plática sobre el Sto. Evangelio, á las 11 la Misa última. Por la tarde Vísperas, luego Completas solemnes en honor de la Virgen de la santa Esperanza, Salve y los Gozos cantados, despues las 40 Ave-Ma-

rias en preparacion al Nacimiento del niño Jesús; á la noche santísimo Rosario, sermon moral por el Misionero Apostólico Muy Ilre. Sr. Romero Pbro. y letrillas cantadas por la escolanía.

Ntra. Sra. del Cármen, á las 10 la Misa mayor con sermon de Adviento; por la tarde Catecismo de Doctrina Cristiana, despues Rosario y las Ave-Marias en preparacion al parto de María Santísima.

S. Francisco de Asis á las 7 Misa y Comunion general para los Hermanos Terciarios, á las 10 la Mayor con Homilia sobre el propio Evangelio; despues la Misa de la tropa; por la tarde Vísperas, Rosario y la devocion á la Virgen de Belén en su propia capilla.

Concepcionistas. por la tarde los cultos de Adviento en honor del Sagdo. Corazon de Jesús con sermon, y despues las Ave-Marias.

Jubileo-circular de las Cuarenta Horas, continúa en la iglesia del Asilo de Huérfanas, calle de San Fernando; el Señor está de manifiesto por la tarde desde las 4 hasta las 6 los dias festivos; y de 5 á 6 y media los feriados.

San Cayetano Llumasanás, á las 7 y media Misa y plática sobre el propio Evangelio como de costumbre.

Lunes, en Sta. María se celebra la fiesta de la Expectacion del Parto de María Santísima ó sea la Virgen de la santa Esperanza; desde las 5 Misas rezadas, á las 9 la Mayor solemne y sermon que dirá D. Jaime Tutzó Pbro. despues la tradicional procesion y Salve á la Virgen de la O; por la noche se dará principio al devoto y solemne Septenario con meditacion sobre cada una de las siete Ons ó rozo de nuestra Santa Madre la Iglesia en estos 7 dias.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Concepcion en la Concepcion.

Observaciones Meteorológicas de hoy

	9 m.	3 t.
Baróm. á 0º, en mm. . . . .	770'88	769'58
Termóm. seco . . . . .	15'2	14'4
Humedad relativa . . . . .	75	81
Direccion del viento . . . . .	E.	E.
Clase id. . . . .	Viento	Viento
Estado de la atmósfera	Despejado	Cubierto
Tem. máx. á la sombra . . . . .	15'5	
Id. máx. al sol . . . . .	20'3	
Id. mínima . . . . .	12'0	
Id. id. irradiacion . . . . .	10'3	
Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km. . . . .	859	
Lluvia en id. en mm. . . . .	5'0	
Evaporacion en id. . . . .	1'2	
Ascenso del baróm. id. . . . .	1'47	
Descenso id. en id. . . . .		

Movimiento del Puerto

Despachados el 16

Para Alcadia y Barcelona vapor-correo «Menorquín» Cap. D. Bernardo Cabot con 26 trips efectos y la correspondencia.

Para Alcadia y Barcelona vapor «Nuevo Mahonés» Cap. D. Tito Ginart con 22 tripulantes y efectos.

Matadero

Procedencia y peso del ganado degollado durante los dias siguientes:

Dia 10 Diciembre.—1 vaca, 141 kilos, huerto Son Magná; 1 id., 122, norria d'en Pulit; 1 ternero, 105, huerto Son Megná; 1 id., 117, estancia Son Pons de Fiol; 1 ternera, 68, Antonio Sintes; 1 carnero, 24, estancia Son Pons de Fiol; 3 cabras, 39, Torra Nova (San Cristóbal), y 4 cerdos, 364.

Dia 11.—1 ternero, 102 kilos, huerto de Vinent; 1 id., 172, estancia Son Cárlos de Moysi; 1 ternera, 71, Juan Juanico (Alayor); 2 cabras, 30, Torra Nova (San Cristóbal), y 15 cerdos, 1.347.

Telegramas

DE El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad)

Madrid 15.—7'40 n.

El Sr. Sagasta ha dicho á los comisionados de Bilbao que pasaron á visitarle, que estudiaria los tratados de comercio sin preocupaciones de escuela ni de partido.

Madrid 15.—9'45 n.

Hoy han llegado á Tángem emisarios del Sultán con pliegos, y dícese

que llevan tambien una carta muy expresiva para la Reina-Regente, ofreciendo amplias satisfacciones y manifestando que se esforzará para que continúen las buenas relaciones entre ambos Estados.

Madrid 15.—9'50 n.

Melilla.—El lunes comenzaron los trabajos para la demarcacion de la zona neutral.

Ha llegado de Málaga el vapor «Isla de Luzon» trayendo pliegos para Muley Araaf.

Hoy ha jurado el nuevo Ministerio italiano presidido por Crispi.

Madrid 16.—1'30 madrug.

En el Ministerio de la Gobernacion confirmase que se ha hallado buena pista para dar con los autores del atentado del Liceo y que se les aplicará todo el rigor de la Ley.

Es probable que mañana haya Consejo de Ministros, en cuyo caso es seguro se hará la anunciada combinacion de Gobernadores.

En la costa de Melilla reina deshecho temporal.

Madrid 16.—1'40 madrug.

Los comisionados del «meeting» de Bilbao visitarán mañana á los señores Salmeron, Pí Margall y Marqués de Monistrol y despues á la Reina-Regente, saliendo el lunes para Bilbao y Barcelona.

Madrid 16.—9'40 m.

Melilla.—El fuerte temporal que reina ha causado en el campo algunos perjuicios: los hornos para cocer pan están inundados, trabajándose para rehabilitarlos: las aguas han arrebatado los puentecillos que habia entre el campamento y el Polígono, habiéndose dado las órdenes oportunas para reconstruirlos.

Madrid 16—9 m.

En Melilla ha llovido torrencialmente, quedando averiados por el agua gran cantidad de viveres.

Un cabo de la Guardia civil ha salvado de una muerte inminente á una mujer y á un niño que eran arrastrados por las corrientes.

TEATRO PRINCIPAL

COMPañÍA LÍRICO-ITALIANA

bajo la direccion del Mtro. Sig. Bellísimo

Funcion para mañana domingo

DEBUT

DE LA CONTRALTO SRA. CALVERA

6.ª de Abono. 1.ª Série.

Estreno de la grandiosa ópera en cuatro actos del Mtro. Verdi, titulada:

IL TROVATORE

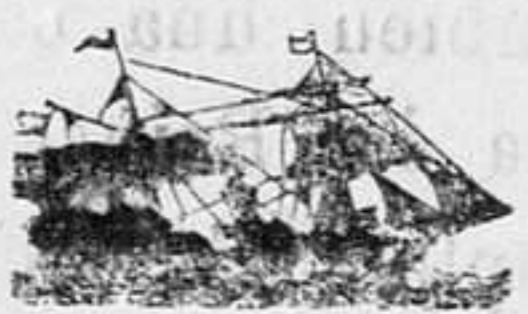
desempeñada por las Sras. Wermes, Rosini y Calvera y los Sres. Ramis, Romeu y Visconti.

Nota: Para poder presentar esta ópera á la altura que se requiere á este ilustrado público el Sr. D. Luigi Visconti se encargará gustoso del papel de Ferrando.

A las ocho y media.

Precios los de costumbre.

Imp. de M. Parpal



**VIAJES A BARCELONA CON ESCALA EN ALCUDIA**  
Saldrá el domingo próximo 17 de Diciembre para dichos puntos el vapor

## MENORQUÍN

su capitán Don Bernardo Cabot, admitiendo carga y pasajeros  
Despacho: Sres. Goñalons, Carreras y Compañía, Angel, 10, Mahon.—Sres. Queshermanos, Alcudia.—Sres Moll y Coronas, Plaza Palacio, letra B, Barcelona.

## Academia preparatoria

La que en Madrid tiene establecida el Capitán de Ingenieros D. Juan Tejón y Marín, calle de Rafael Calvo, 1, Hotel-Castellano, abre una matrícula extraordinaria para el primero de Enero próximo. En dicho centro, donde existen algunos alumnos de Mahon se atiende por igual á la instrucción científica y á la educación religiosa, esta última encomendada á un virtuoso sacerdote.

### ASOCIACION DE

## Beneficencia Domiciliaria

Se convoca Junta general ordinaria para el 17 del actual, á las once y media de su mañana en las Casas Consistoriales, para elegir nueva Junta según previene el Reglamento.

Mahon 13 de Diciembre 1893.—P. A. de la Junta, Pedro Mir y Mir, Srío.

## Casino La Union

Se pone en conocimiento de los señores Socios, que el día 18 del corriente á las 12 de la tarde, termina el plazo para que puedan recoger sus participaciones del billete adquirido de la lotería de Navidad.

A las 2 de la tarde del mismo día se sorteará entre los Sres. Socios presentes las participaciones que no se hayan retirado. Mahon 14 Diciembre 1893.—P. A. de la J. de G., El Contador. Luis Fernandez.

## Subasta

El día 1.º Enero del próximo año de 1894, á las 11 de la mañana, se venderá en licitación verbal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño, y en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal y Pons, una porción de terreno de 8 cuarteras tierra sembrado, con boyera, pajar, era y cisterna, situada en terreno de Turmedent del término de Alayor.

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta, obran en poder del referido Notario.

## Subasta

El día 1.º de Enero del próximo año de 1894, á las diez de la mañana, se venderá en licitación verbal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño y en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, las fincas siguientes:

1.º Una casa de campo, señalada con el número 48, y tres huertecitos contiguos, situada en Llumasanas.

2.º Dos campillos de 9 almudes tierra sembrado situados igualmente en Llumasanas.

y 3.º Un cercado antes viña de 1.400 cepas situado también en Llumasanas y punto conocido por el Canal.

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta, obran en poder del referido Notario.

## LA VID

DE

### MANUEL BELTRAN

29, CALLE NUEVA, 29.

En dicho establecimiento se encontrará el legítimo Turrón de Jijona, clase extra, en cajitas de 200 y 400 gramos y al granel, ó sea por libras.

## Teatrillo de Llumasanas

El próximo sábado día 23 del presente mes tendrá lugar la primera función de la temporada por la compañía de aficionados, terminando con baile.

Se empezará á las ocho y media.—La Comision.

# PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona

**Remedio seguro contra toda clase de TOS por fuerte é incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración**

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la **TOS LA TOS** ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de **TOS**, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continúa y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera, que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas **Pastillas Pectorales**.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral**.

**LA TOS** acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz, que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de estas **Pastillas Pectorales**.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimas las curaciones en personas que de muchos años padecían semejante **TOS**, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insostenible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple **TOS**, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

**ALIVIO Y CURACION DEL ASMA ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS**  
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo, dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la **TOS** se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas por la noche, se calman al instante con los **Papeles Azoados**, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

**DEPÓSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pídanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.**

## Vapores Trasatlánticos

DE

### HIJO DE J. JOVER Y SERRA DE BARCELONA

El magnífico y veloz vapor español de acero

## J. JOVER SERRA

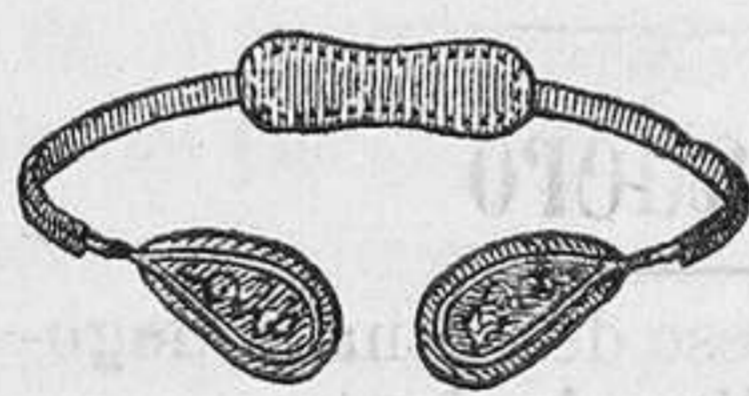
de 5.500 toneladas, máquina de triple expansion, alumbrado con luz eléctrica, clasificado en el Lloyds + 100 A 1, saldrá de Barcelona para la

**Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos el 21 del actual.**

Admite carga y pasajeros para dichos puntos á precios reducidos.

Para informes y despacho en esta

**D. PEDRO TALTAVULL, Cos de Gracia, 139.**



### ESTABLECIMIENTO ORTOPÉDICO DE LA MERCED

Alivio y curación de las hernias (*trencaduras*) mediante medicación apropiada y el privilegiado BRAGUERO MECANICO regulador.

APARATOS ORTOPÉDICOS construidos bajo la dirección del médico, especialista J. Vilaseca y Mercader.

FAJA EXPRESA para vientres voluminosos, enfermedades de los intestinos y de la matriz.

**Calle Ancha núms. 12 y 14 (al lado de la iglesia de la Merced)**

# LA CATALANA

COMPañIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral.

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

**Capital social 20.000.000 de reales**

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1.913.542.627 pesetas

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

**4.195.868'86 pesetas**

Esta Compañía cuenta por si sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez, Arvaleta, 3 MAHON

# Calendarios de las Baleares PARA 1894

Véndense en la imprenta de EL BIEN PÚBLICO á 10 cénts. de pta. uno.

## Cambio Mahonés

Ponemos en conocimiento de los señores que tienen préstamos cuyos plazos hayan vencido hasta el 30 de Septiembre, se sirvan prorrogarlos ó cancelarlos antes de finalizar el mes de la fecha, de lo contrario se procederá á la venta de dichos objetos.

Mahon 15 Diciembre 1893.—El Director-Gerente, José Ignacio Taronjí.

## BIBLIOTECA ILUSTRADA

50 cénts. de pta. tomo

Se acaban de recibir las siguientes:

«Cuentos árabes», «Cuentos populares», «Los Buscadores de Tesoros», «Miles Standich», «Retratos de Españoles ilustres», «El Pliego secreto», «El Hijo del Bosque», «Enrique Morton».

A una peseta

«Los niños de mi hermana», «Cuentos populares rasos», «Crítico y Andrenio», «El Corsario Rojo», «La Novela del Matrimonio», «Cuentos de Shakespeare».

Se hallan de venta en la imprenta de EL BIEN PÚBLICO.



Confeitería de la Real Casa

En dicho establecimiento se acaban de recibir las finas Batatas de Málaga y el rico Turrón de Gijona, todo á precios baratísimos.

También se han recibido de las principales fábricas nacionales y extranjeras una gran variedad de modernos Juguetes y Cartonajes de lujo propios para regalos de Navidad.

Para llenar dichos objetos tenemos toda clase de Grageas, Peladillas, Rombones de chocolate y mil otros artículos que sería prolijo enumerar. Podrán convencerse de ello todas las personas que tengan á bien visitar nuestro establecimiento.

13, HANNOVER, 13.

## Para alquilar

Lo está el almacén del Andén de Poniente núm. 50. Para informes calle del Angel núm. 8.

## ATENCION

á comprar y jugar

Se juega un billete de 500 pesetas como todos los años para el Sorteo de Navidad en el Comercio de

## FRANCISCO SIMARRO

PLAZA DEL CARMEN NUM. 9

## En venta

El predio llamado el FURI DE BAIX del término de Ciudadela, perteneciente á la herencia de D.ª Juana Riola y Carreras. Libre de todo gravámen.

Y la casa calle de Anuncivay núms. 6, 8 y 10 de esta Ciudad.

Informará del precio y condiciones el abogado D. Juan J. Vidal (San Jorge, 27).

## CALENDARIOS AMERICANOS

PARA 1894

Se ha recibido una variada colección, á precios módicos, en la Imprenta de EL BIEN PÚBLICO, Bastion 39.

**BLOQUES á 25 cénts. de pta. uno**

## TRASLADO

El Cirujano-Sangrador Juan Cerezo que vivía en la calle de las Moreras núm. 19, á trasladado su domicilio á la calle de la Luna núm. 10.—Mahon.

## TURRONES DE GIJONA

Se han recibido los legítimos, como también las ricas Peladillas de Alcoy, en la Esterería de la plaza del Príncipe n.º 17.